

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00194.

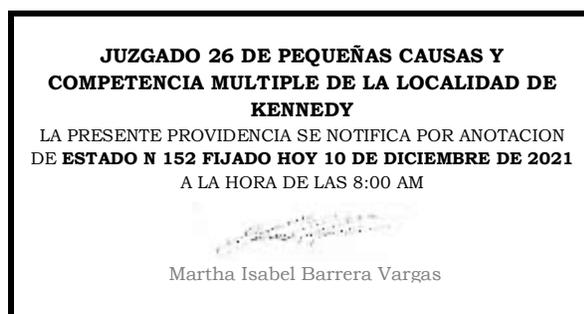
En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (Núm. 20. C.M.C), de conformidad a lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada en el numeral 1° de la providencia del 12 de mayo de 2021 (Núm. 2. C.M.C.), la cual recae sobre el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de los demandados **GRACIELA CASTELBLANCO CASTELBLANCO, JOSÉ ANÍBAL MARTÍNEZ ROMERO** y **KAROL DAYAN OCAMPO CASTELBLANCO**, que se encuentren ubicados en la “*carrera 78 p N° 54 – 00, apartamento 402, bloque 3, manzana 42*” de la Unidad Residencial Roma III – P.H., del barrio Roma, de la Localidad de Kennedy. Por secretaría ofíciase de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(2)

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185e59abffeb0cc9eb301f749ccf7b7b28b7329d53ba0b55991d4622074b4614**

Documento generado en 09/12/2021 08:54:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>